Una Tarjeta de Consejos para Sobrevivientes

Antes de hablar contigo, quiero hablar con un abogado.

NOTA: A lo largo de este documento, utilizamos terminaciones con 'e' con el objetivo de promover el lenguaje inclusivo. Así buscamos visibilizar a todas las personas, independientemente de su identidad de género, usando términos como: les compañeres, les hijes, entre otros.

Conozca sus Derechos al Tratar con CPS

Elijo ejercer mi derecho a permanecer en silencio.

NATIONAL CENTER TO ADVANCE PEACE
for Children, Youth, and Families

**Tu decisión de ejercer tus derechos puede ser percibida por CPS como "no cooperativa" y puede afectar su evaluación.*

Si CPS llega a su hogar,

- Pedir a la persona de CPS que se identifique y le muestre su identificación.
- Preguntar sobre las acusaciones de maltrato infantil que se hayan presentado.
- Negar la entrada a CPS a su casa, a menos que tengan una orden de registro válida o declaren "peligro inminente para una niña o niño".
- Guardar silencio. Puede ejercer este derecho diciendo directamente: "Estoy invocando mi derecho a guardar silencio" o "Prefiero no hablar".
- Buscar asesoría legal de una abogada o abogado. Puede decir a CPS: "Me gustaría hablar con una abogada o abogado antes de responder cualquier pregunta".
- Reprogramar una cita con CPS para tener tiempo de prepararse. Puede decir: "Ahora no es un buen momento para hablar. ¿Puedo llamarlos para hacer una cita en otro momento?"
- Negarse a realizar una prueba de drogas o una evaluación médica/psicológica a menos que exista una orden judicial.
- No ser discriminade por su origen nacional, estatus migratorio, discapacidad, edad, orientación sexual, identidad de género, religión, color, raza o etnia.
- Mantener privado su estatus migratorio.
- Comunicarse de la manera que mejor le funcione y recibir adaptaciones, como servicios de interpretación, para asegurarse de que pueda entender y comunicarse de manera efectiva.
- Que le expliquen las cosas con palabras que entienda y hacer preguntas si no comprende algo.

La producción de esta publicación fue apoyada por la Subvención 90EV0531 del Departamento de Salud y Servicios Humanos, Administración para Niños y Familias. El contenido es responsabilidad exclusiva de Caminar Latino y no necesariamente refleja los puntos de vista oficiales del Departamento de Salud y Servicios Humanos, Administración para Niños y Familias

usted tiene derecho a

- Solicitar adaptaciones si usted o alguien de su familia tiene una discapacidad.
- Negarse a responder preguntas que no estén relacionadas con las acusaciones de maltrato infantil. Puede preguntar a la persona de CPS: "¿Cómo es relevante esta pregunta para las acusaciones?" o decir: "Prefiero no responder eso ya que no creo que sea relevante".
- Negarse a firmar cualquier documento antes de revisarlo con una abogada, una persona que presta servicios de apoyo para sobrevivientes de violencia doméstica u otra persona de confianza.
- Revisar el archivo del caso de CPS y recibir copias de cualquier evaluación, plan de servicios u otros documentos que firme.
- Mantener a su familia unida, a menos que CPS tenga una orden judicial para retirar a sus hijes o declare que hay un "peligro inminente para un niñe". Si CPS retira a sus hijes, la decisión será revisada por un juez, y usted tiene derecho a presentarse en la corte para defenderse.
- Ser informade sobre los resultados de la investigación de CPS.
- Presentar una queja en cualquier momento si siente que se han violado sus derechos.

Obtén más información sobre las protecciones federales contra la discriminación en el sistema de bienestar infantil y tus derechos aquí.